

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 113/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 113/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES							TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS								
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia			4.- Otros			
113-2025-693b09459c8a6	0	0	0	5	0	0	0	5	
113-2025-6936d1c44b2a4	0	0	0	5	5	0	0	10	
113-2025-693f0c31ad8a0	0	0	0	0	0	0	0	0	
113-2025-693eb51d36719	10	0	40	0	0	0	0	50	
113-2025-6942c992480c5	10	2	0	5	5	0	0	22	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 ptos)	TOTAL
113-2025-693eb51d36719	7	7

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
113-2025-693eb51d36719	57 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 29 de diciembre de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.